



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 03 de junio del 2024

Señor

Presente. -

Con fecha tres de junio del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°162-2024-D/FCS.- Callao; 03 de junio del 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°151-2024-UI/FCS, de fecha 28 de mayo del 2024 de la Unidad de Investigación, propone cambio de Jurado de Sustentación de Tesis: **"AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS AFILIADOS AL CLUB ADULTO MAYOR LOS LICENCIADOS, VENTANILLA, 2021"**, presentado por las Tesistas: **ROJAS BARJA CLARA PETRONILA y ROLDAN MAMANI JENNY SARITA.**

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 84°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°008-2022-AU-UNAC de fecha 28 de Junio del 2022, que a la letra dice "Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...".

Que, de conformidad con el inciso 82.2°, artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: "Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...";

Que, mediante Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, y en el Sub Capítulo I, Artículos 69° al 79° se detalla el procedimiento de graduación y titulación por la modalidad de tesis, en los Artículos 22°, 23°, 76° y 77° estipula lo referido a la designación del Jurado Evaluador de Sustentación de tesis, y si incumplen con sus funciones o plazos [...] estarán sujetos al deslinde de responsabilidades, según el Artículo 27° ;

Que, mediante Resolución de Decanato N°007-2022-D/FCS, de fecha 08 de enero del 2022, se designó jurado de sustentación de Tesis: titulado "AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS AFILIADOS AL CLUB ADULTO MAYOR LOS LICENCIADOS, VENTANILLA, 2021", presentado por las Tesistas: ROJAS BARJA CLARA PETRONILA y ROLDAN MAMANI JENNY SARITA;

Que, mediante oficio N°151-2024-UI/FCS, de fecha 28 de mayo del 2024 de la Unidad de Investigación, propone cambio de Jurado de Sustentación de Tesis: "AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS AFILIADOS AL CLUB ADULTO MAYOR LOS LICENCIADOS, VENTANILLA, 2021", presentado por las Tesistas: ROJAS BARJA CLARA PETRONILA y ROLDAN MAMANI JENNY SARITA;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N°007-2022-D/FCS**, de fecha 08 de enero del 2022.
2. **DESIGNAR EL JURADO DE SUSTENTACIÓN** de Tesis para optar Título de segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Gerontología y Geriatría **“AUTOCUIDADO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS AFILIADOS AL CLUB ADULTO MAYOR LOS LICENCIADOS, VENTANILLA, 2021”**, presentado por las Tesistas: **ROJAS BARJA CLARA PETRONILA y ROLDAN MAMANI JENNY SARITA**, en consideración a lo propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, a los siguientes docentes:

Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ
Dra. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO
Mg. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE
Dr. CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Presidenta
Secretaria
Miembro
Suplente

3. Demandar que el Jurado de Sustentación de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.
4. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, profesor asesor e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica